FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 424-CENACPERSONAL-2018

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL []

Bogotá D.C, septiembre de 2018

1. CONTRATISTA	Nombre completo: FABIO ALEJANDRO JIMENEZ PEREZ Identificación: C.C. 1.018.409.682 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 22B # 54- 21 T3 APTO 803, Bogotá. Teléfono de contacto: 3017914001 E-mail de contacto: jimenezperezalejandro@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TE. LUIS EDUARDO DAZA Cargo: Oficial Dinámica Operacional Resolución 137 del 10-09-2018
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	424-CENACPERSONAL-2018, FECHA : Enero 26 del 2018
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza:12-46-101018894 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado
5. CRP	No. CRP 18918 Valor:$45.000.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	26 de ENERO del 2018
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30 de NOVIEMBRE del 2018
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADOR INDUSTRIAL CON MAESTRIA EN MUSEOLOGIA PARA APOYAR LA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Tomando como referencia el guion museológico, diseñar el guion museográfico y las áreas temáticas de la Sala Ejército del Parque Museo en Tocancipá, donde se incluya la lista de objetos y material de exhibición requerido.· 2. Asesorar y hacer recomendaciones por escrito al Jefe del Departamento Jurídico Integral, Director de la Dirección de Apoyo a la Transición y al Oficial de Memoria Histórica, en los temas relacionados en la construcción y adecuación de las salas de la memoria en las diferentes unidades operativas mayores y museos del país.· 3. Participar en los proyectos desarrollados por el Ejército Nacional, el Centro Nacional de Memoria Histórica y el Museo Nacional de la Memoria para la visibilización de las Víctimas miembros de la Fuerza Pública.· 4. Asesorar al Jefe del Departamento Jurídico Integral en la construcción de monumentos en las diferentes Unidades Operativas Mayores, Menores y Tácticas del país.· 5. Elaborar 6 boletines según formato estipulado por Ejército enfocado en museos y Memoria Histórica de la Fuerza.· 6. Emitir conceptos acerca de los proyectos de Memoria Histórica adelantados por el Departamento Jurídico Integral y los grupos de contexto y memoria histórica de las Unidades Operativas Mayores.· 7. En cumplimiento en lo señalado en la Ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 8. De conformidad con el literal b. numeral 3 artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales, el monto

<table>
<tr><td></td><td>de la cotización ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.
9. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.
10. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.
11. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará a los derechos de autor que de los mismos se deriven.
12. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.
13. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la Ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).
14. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.
15. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.
PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</td></tr>
<tr><td>**1. PERIODO DEL INFORME**</td><td>SEPTIEMBRE DE 2018</td></tr>
<tr><td>**2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**</td><td>EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTION, SI [X] NO []</td></tr>
<tr><td>**1. VALOR DEL CONTRATO**</td><td>Valor total: CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL ($40.500.000)
SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE $ 4.500.000</td></tr>
<tr><td>**2. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL**</td><td><table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$288.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>MEDIMÁS</td><td>$225.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$9.400</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>**3. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME**</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</td></tr>
<tr><td>**4. CONSTANCIAS**</td><td>Que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>**5. RECOMENDACIONES**</td><td></td></tr>
<tr><td>**6. CONCLUSIONES**</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., en Septiembre de 2018**

FIRMA SUPERVISOR
TE. LUIS EDUARDO DAZA
Cargo: Oficial Dinámica Operacional